

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luzgo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiéndoles que se dé su cumplimiento en el sitio de Astorga, donde permanecerá hasta el recibido del número siguiente.

Los Secretarios enviarán de conformidad los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, administrándose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, dan pesetas al año.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no noble, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21 de Agosto).

MINAS

Anuncio

Se hace saber que habiendo sido presentada en 14 de los corrientes la renuncia de la mina de zinc-Bilbao, núm. 3.167, en término de Posada de Valdeón, y hallándose el corriente en el pago del canon de superficie, el Sr. Gobernador ha decretado, con esta fecha su caducidad, y franco y registrable su terreno.

León 16 de Agosto de 1906.—El Ingeniero jefe, E. Cantalapiedra.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para 1907

CIRCULAR

En cumplimiento á lo dispuesto por la Inspección general de la Hacienda pública en orden del 14 del cu-

tro, esta Administración requiere á los Ayuntamientos y Juntas periforiales de esta provincia, que no hayan presentado hasta la fecha, los apéndices al amillaramiento por las contribuciones de rústica y urbana, confeccionados en la forma dispuesta por la circular de esta Oficina, publicada en el Boletín Oficial de 20 de Abril último, que hiz de servir de base para la formación de los repartos individuales de dichas contribuciones para el año de 1907, á que en el improrrogable plazo de diez días presenten en esta Administración los referidos apéndices en condiciones de que puedan ser aprobados; con aprobamiento, que una vez transcurrido el citado plazo, que empezará á contarse si dia siguiente de la publicación de la presente circular, se procederá á exigir las responsabilidades correspondientes á las Corporaciones morosas.

León 20 de Agosto de 1906.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Díaz.

Anuncio

Se comunica al Alcalde de Galleguillos de Campos, con esta fecha, satisfaga al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la 7.ª Región, los honorarios devengados en el deslinde, medición y clasificación de los terrenos cuya excepción tiene solicitada dicha Ayuntamiento, importantes 279,89 pesetas, concediéndole el plazo de diez días; pasados los hará efectivos por la vía de aprobación.

León 20 de Agosto de 1906.—El Administrador de Contribuciones, Juan Montero y Díaz.

Don Eusebio Mateo Alonso, Oficial 1.º de Sala de la Audiencia provincial de León, en funciones de Secretario de la misma.

Certificado: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia de conformidad con lo preceptuado en el art. 33 de la ley del Jurado, se procedió por la misma en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar durante el próximo año de 1907 y conocer en las causas de su competencia; quedando formadas tanto las de cabazas de familia como las de capacidades, con los individuos que por sorteo judiciales á continuación se expresan:

Partido Judicial de La Bañeza

Cabezas de familia y vecindad

- D. Ramón Fernández, de Castillejo
- D. Lorenzo Martínez Reyeru, de San Martín
- D. José Bécates de Blas, de La Bñeza
- D. Francisco Fernández Pozo, de Altobar
- D. Gregorio González Lobato, de Robledo
- D. Domingo Cachón Pierrro, de Grajal
- D. Cecilio Colinas Parrado, de Zotes
- D. Gabriel Casas Mayo, de Valdefuentes
- D. Baltasar Cascon, de San Adrián
- D. Mateo Martínez Sarmiento, de San Pedro
- D. Clemente Martínez Barragán, de Roperojuelos
- D. Evaristo Blanco San Martín, de Regueras

- D. Lorenzo Cebal Vidal, de Quintana
- D. Antonio Alvarez González, de Pobladora
- D. Antonio Justel Prieto, de Castrocontrigo
- D. Felipe García Cabero, de Grisuela
- D. Melchor Sarmiento, de Matalobos
- D. Zenón Cachón Rodríguez, de Cazabuecos
- D. Victor Morla Ballesteros, de Piñilla
- D. Enrique Becavides, de Cebrones
- D. Marcelino Luis Morán, de Torrelos
- D. Millán Casado Aluja, de Pozuelo
- D. Elias Chana Fernández, de Quintana
- D. Francisco Vecillas Pozo, de Vegaquilina
- D. Pedro Matínez Posadó, de Riego
- D. Marcos Vidales García, de idem
- D. Hermelito Paz y Paz, de Requejo
- D. Mateo Sastre Martínez, de Santa María
- D. Joaquín Sarmiento, de Mansilla
- D. Domingo San Juan González, de Jiménez
- D. Agustín Santos y Santos, de Redelga
- D. Santos Alonso Mateo, de Mimbres
- D. José Alija González, de Villanueva
- D. Matías Turienzo Martínez, de La Isla
- D. Estanislao Chamorro, de Santa María
- D. Anselmo Alonso Sevilla, de Vegaquilina
- D. Manuel Astorga Quesada, de Moscas
- D. Felipe Fuentes Pozo, de Roperales
- D. Antonio Gómez Sastré, de Leguina de Negrillos

D. Leopoldo Blanco, de Laguna Daiga	D. Nicanor Brasa Santos, de La Isla	D. Francisco Casasola, de Roperuelos	D. Marcelino Fernández, de Mecerrey
D. Bernardo Ballesteros, de Castrocalbón	D. Agustín Juan Rodríguez, de Urdales	D. Ignacio Prieto Fernández, de Castrotierra	D. José Gutiérrez Manceñido, de Valcabado
D. Rodrigo Saludes, de Zunes	D. Silvestre Antón Álvarez, de Valdostudias	D. Felipe San Martín Lobato, de Regueras	D. Santiago García López, de San Esteban
D. Manuel Vidal Franco, de Acebes	D. Benito de Paz López, de Santa María	D. Francisco Ares Ares, de Herreros	D. Tomás Francisco Vidal, de Llamata
D. Lorenzo Martínez Cidón, de San Esteban	D. José Lobato Mateos, de Regueras	D. Andrés Pérez Escudero, de Saludes	D. José García Rubio, de Villanueva
D. Lorenzo Alfayate, de Vecilla	D. Manuel Valderrey, de Destriana	D. Miguel Barrera, de Pobladura	D. Pedro Gordón Alvarez, de Jiménez
D. Andrés Fernández Guerra, de Soto	D. Angel Rebordinos, de Castrocalbón	D. Francisco Castro Vega, de Palacios	D. Félix Rubio y Rebio, de Santa Elena
D. Feustino Benavides, de Santa Elena	D. Jové García Fernández, de Audanzas	D. Santiago Garmón, de Laguna Daiga	D. Adelio Castellazos, de Santa María
D. Miguel Pérez Franco, de La Bañeza	D. Agustín Mata Chamorro, de Bermejales	D. Prudencio Alonso, de Robledo	D. Fernando Simón Miguélez, de idem
D. Miguel Castrillo Ferrero, de Bermejales	D. Tomás Santos Pernía, de Nogarejas	D. Miguel del Canto, de San Juan	D. Ricardo Mantecón, de Soto
D. Trinidad Afabi Moro, de La Bañeza	D. Sixto Rubio San Juan, de San Martín	D. Antonio Almanza, de Picilia	D. Toribio Fuertes Santos, de Huerqueva
D. Pelegrín Pérez Villar, de Alija	D. Timoteo Rascoá Melero, de Altibor	D. Ricardo Muñoz, de Castrocontrigo	D. José Guerra Ferrero, de Santa Coloma
D. Lorenzo Páramo Méndez, de Nogarejas	D. Francisco Ramos González, de San Adrián	D. Francisco Diéguez, de Nogarejas	D. Fructuoso Martínez Santos, de Requejo
D. Hilario Rubio Justel, de Castrocontrigo	D. Santos Domínguez, de Villazalde	D. José Monroy Alonso, de Vililla	D. José Castellanos González, de Villariezo
D. Saturnino Santos Redondo, de Regueras	D. Agustín Baile Calzón, de San Ezeban	D. Martín Huerga Gorgojo, de Ribero	D. Gregorio Pozo Castellanos, de idem
D. Elias Ramos Canto, de Valdebadillo	D. António Galbán Carbajal, de Herreros	D. Florencio Viejo González, de Audanzas	D. Santiago García Francisco, de Valdefuentes
D. Luis Valverde Vicente, de San Adrián	D. Agustín Canto Gallego, de Moscas	D. Miguel Fernández, de Villar	D. Eugenio Alonso Miguélez, de Villacortán
D. Alejo Martínez Miguélez, de Santibáñez	D. Enrique Lozano Grande, de Pobladura	D. Laureano Fernández, de San Pedro	D. Esteban Lobato Rodríguez, de Miñambres
D. Florencio Amez Carojo, de Santa María	D. Juan Puerto Fernández, de Cebrones	D. Rafael Monjón, de Castrocalbón	D. Santiago Martínez de Arés, de Villamontaña
D. Pedro Núñez Mateos, de Azares	D. Francisco Ríos Cano, de Pinilla	D. Basilio Luis Méndez, de Torneros	D. Antonio Cabero Moroso, de Posada
D. Antonio Cabero Poillón, de Posada	D. Miguel Martínez Llanos, de La Bañeza	D. José Fernández Ríos, de Palacios	D. Francisco Falagán, de idem
D. Santiago Ramos González, de Santa Elena	D. Bernardo Graña de Dios, de Alija	D. Julián Fernández, de Pobladura	D. Moisés Guerrero Carbajal, de Valdesandinos
D. Teodoro Martínez Guardián, de Santa Coloma	D. Agustín Juan García, de Griseluela	D. Víctor Chacón Martínez, de Ribera	D. Timoteo Pérez Muñoz, de idem
D. Adrián Martínez Miguélez, de San Cristóbal	D. Santiago Turrado, de Pobladura	D. Pedro Zotes Trancón, de Grajal	D. José Galbán Collón, de Zambronecinos
D. Francisco Cuesta Santos, de Ropereulos	D. Santiago Carbajal, de Soguillos	D. Ramón Fernández, de Castrotillo	D. Claudio Piabarrós, de Altobarrio
D. Vicente Rebollo y Rebollo, de Pobladura	D. Manuel Martínez Pérez, de Rivas	D. António Turrado Morago, de Calzada	Capacidades
D. Francisco Cordero Álvarez, de Saludes	D. Dámaso Dominguez, de Toralino	D. Záceras Carracedo, de Castrocontrigo	D. Francisco Fuertes Miguélez, de Hoengra
D. Francisco Aldonza García, de Fuentachaves	D. Toribio Martínez Pérez, de Regueras	D. Demetrio Sánchez Huerga, de Nogarejas	D. Francisco Franco Riego, de Munguilla
D. Luis López Pérez, de Cebrones	D. Francisco Fuertes Bardón, de La Isla	D. Manuel González, de Morla	D. José Galván Prieto, de San Esteban
D. Melchor Cadriero, de Nogarejas	D. Pedro Cuesta Peñín, de Santa Elena	D. Estanislao Turrado, de Pobladura	D. Blas Alhú Alvarez, de Villanueva
D. Bernardo Miguélez, de Soguillo	D. Benito Pérez Amez, de Santa María	D. José Madero Pernía, de Nogarejas	D. Pedro Cabero Prieto, de Zambronecinos
D. Galo Morillo Lera, de Villanueva	D. Pedro Ferrero Cabello, de Vecilla	D. Inocencio Fernández, de Cebrones	D. Blas Carbajal Martínez, de Sadra María
D. Blas Asensio Vecillas, de Huerga	D. Gregorio González, de Mansilla	D. Marcelino González, de idem	D. Tomás Prieto Lozano, de Destriana
D. Ignacio Mayo Bardón, de Santa María	D. Agustín Fernández, de Villamontán	D. Agustín Rubio Astorga, de San Martín	D. Mariano Díaz Verdejo, de Zubres
D. Tomás Antúnez Fernández, de La Bañeza	D. Atílio Villazala Rubio, de Valdesandinos	D. Felipe Vidales Fernández, de Destriana	D. Manuel Carbajal Mayo, de Soguillo
D. Felipe Moro Fernández, de idem	D. Francisco Sevilla Fernández, de Huerga	D. Benito Gabillo Monroy, de Robledillo	D. Pablo García Pérez, de San Feliz
D. Julio Cordero Gallego, de San Juan	D. José Franco Paz, de Santa María	D. Agustín Martínez Lorenzana, de Cabafierros	D. Santos Vivas Merino, de Lagunas de Negrillos
D. Baltasar Valderrey, de Destriana	D. Higinio Santos García, de La Isla	D. Macielo María Mendoza, de Palacios	D. José Batalla Santos, de Castrocontrigo
D. Manuel Prieto Cabero, de Laguna Daiga	D. Manuel Miguelez Bolaños, de Jiménez	D. Modesto Pérez García, de Rivas	D. Marcelo Rubio Merillas, de Ganteasio
D. Isidro Ugidos Ugidos, de Laguna de Negrillos	D. Juan Ramón Carracedo, de San Esteban	D. Saturnino Garmón Pozo, de Pobladura	D. Manuel Alonso Andrade, de Castrocalbón
D. Juan Castaño Anta, de Palacios	D. Valentín Nistal Ares, de San Cristóbal	D. Dionisio Rodríguez, de Pozuelo	D. Ildefonso Abastas Prieto, de La Bañeza
D. Santiago Fernández, de Villamediana	D. Mariano Otero Fernández, de San Adrián	D. Roque Sastre Fernández, de Mocas	D. Manuel Cachón Fierro, de Villamorico
	D. Roque Sastre Fernández, de Mocas	D. Luis Vega Castroví, de idem	

D. Ernesto Fernández Núñez, de La Bañeza	D. Mariano Prieto Ferrero, de Berlangas	D. Isidoro Valle García, de Candaleno	D. Pedro Morán Martínez, de Casares
D. Antonio Turrado Manso, de San Félix	D. Segundo Justel Rubio, de Castrocontrigo	D. Francisco Castro González, de Barrillos	D. Balbino Lanza Núñez, de Pardavé
D. Marcelito Barrera Casado, de Pobledura	D. Benito Alfonzo Turrado, de Calzada	D. Gabriel Robles Valle, de Robles	D. Alonso Tasco Gómez, de Aviados
D. Elizardo Moro García, de La Bañeza	D. Justo Fernández, de La Bañeza	D. Saturnino Orejas, de Llamazares	D. Santiago Cuesta, de Valdepilago
D. Santiago Castellanos, de Bercianos	D. Justo Domínguez, de Pobledura	D. Mateo Redondo Robles, de Sopeña	D. Vicente Arias García, de Aviados
D. Baltasar Rubio Cenador, de Torneros	D. Pablo Carrucedo Santos, de Castrocontrigo	D. Miguel Viñuela Álvarez, de Villanueva	D. Arcadio Gutiérrez Barrio, de Vegacervera
D. Cruz Murciego, de Jiménez	D. Sinfioriano Vivas Merino, de Laguna de Negrillos	D. Elías Morón García, de Pobledura	D. Juan González Ordóñez, de La Mata
D. Blas Chamorro, de Zotes	D. Esteban Ferreiro Barrera, de Villar	D. Ramón Robles Viñuela, de Valdequerros	D. Julián Fernández, de idem
D. Esteban Casado Sutil, de La Bañeza	D. Pascual Martínez Merilles, de Quintana	D. Federico Sierra Reyero, de Valdepilago	D. Isidoro García López, de Montuerto
D. Fernando Martínez, de La Nora	D. Benito Lucio Sevilla, de Vecilla	D. Autolín González, de Aviados	D. Apolinar González, de Palazuelo
D. José Román García, de La Bañeza	D. Clemente Ferreiro Amiez, de Santa María	D. Jorge Arias García, de Valle	D. Bernardo Sierra, de Currecillas
D. José Chamorro Parrado, de Villastriego	D. Baldomero Franco, de Mansilla	D. Pablo Prieto Sierra, de Otero	D. Pedro Rodríguez, de Palazuelo
D. Blas García García, de Villanueva	D. Lucas Miguelez López, de Villanueva	D. Juan Martínez Rodríguez, de Llamera	D. Isidro González, de La Dovena
D. Faustino Zotes Frisa, de San Adrián	D. Martín Pastor Vidal, de Jiménez	D. Lucas López Rodríguez, de Llamera	D. Vicente López Rodríguez, de Vegaquemada
D. Santiago Juan Franco, de Mansilla	D. José Charro Prieto, de S. Adrián	D. Cándido Alvarez, de Nocedo	D. Lino Rodríguez González, de Llamera
D. José García Pérez, de Santa María	D. Ricardo Fernández, de Quintana	D. Camilo Barrio Fernández, de Valdetela	D. Justo Reyero Arias, de Aviados
D. José Lobato García, de Herreros	D. Ceferino Cabanillas, de Jiménez	D. Víctor González Díez, de La Mata	D. Fernando Rodríguez, de La Mata
D. Victorina Díez Riol, de La Bañeza	D. Maximino Sarmiento, de Villarrubia	D. Nicancor García García, de La Losilla	D. Alonso Fernández, de Nocedo
D. Lorazoo García Fernández, de Laguña de Negrillos	D. Ignacio Berjón Cañón, de Barrio	D. León Cuesta Pérez, de Valdepilago	D. Cándido González, de La Mata
D. Valentín Arias Díaz, de Destriano	D. Barto de Mata Rodríguez, de La Bañeza	D. Marcelo Gutiérrez, de Matañana	D. Gabino Suárez González, de Arnedo
D. Andrés Pérez y Pérez, de Castrocalbón	D. José Castellanos Ferrero, de Berlangas	D. Marcelino Alvarez Díez, de Barrillos	D. José Almuzara Díez, de Vegacervera
D. Bonifacio Verdejo Grande, de Pobledura	D. Julián Rodríguez, de Gencastizo	D. Teodoro Castañón, de Rodiezmo	D. Clemente Viñuela Viñuela, de Goipriar
D. Francisco Fusotes Santos, de Castrocontrigo	D. Manuel Chamorro, de Zotes	D. Benaventura Getino, de Pardavé	D. Manuel Miranda, de Ozonaga
D. Leandro Ferreiro Pérez, de Villar	D. Marcelino Fernández, de Villamediana	D. Venancio Gutiérrez, de Fontún	D. Felipe González Fierro, de Redilluera
D. Juan García Franco, de La Bañeza	D. Nicolás Huerga de Arce, de Tabuyoso	D. Gervasio Arias Ramón, de Alcaldo	D. Tomás Morán Díez, de Pardavé
D. Jerónimo Cenador Alonso, de Castrocalbón	D. Bernardo Lobato, de Robledo	D. Donato Orejas Díaz, de Gencicera	D. Joaquín García Álvarez, de La Mata
D. Crisico Castellanos, de Mansilla	D. Dionisio Castro Rodríguez, de San Pedro	D. José Robles García, de La Robla	D. Rafael Rodríguez, de Buesdongo
D. Tomás Pérez García, de La Bañeza	D. Gaspar Julián Pérez, de La Bañeza	D. Avaro Álvarez Arias, de Beberino	D. Guillermo Espinosa, de La Robla
D. Juan Pérez Estebán, de Alija	D. Reimundo Almazza, de San Feliz	D. Ramón Robles García, de La Vecilla	D. Francisco Valle Suárez, de Alcedo
D. Mateo Fernández, de Soto	D. Juan de la Cuesta, de Laguna de Negrillos	D. Vicente Rodríguez, de La Pola	D. Marcos Tasco Díez, de La Vecilla
D. Leopardo Ferreiro, de San Pedro	D. Daniel Esteban Carracedo, de Castrocontrigo	D. Eduardo Cendón García, de Las Bodas	D. Isidoro Robles Álvarez, de Barberine
D. José Santos Pérez, de La Bañeza	D. José Fernández Román, de San Esteban	D. Pedro Ruiz Sainz, de Bofar	D. Eduardo Díez García, de Yungueros
D. Joaquín Chaus Herreros, de Destríano	D. Dalmacio Faerles Alfayate, de Huergas	D. Melquiades García, de Llana	D. Víctor Mirantes García, de La Vecilla
D. Moreno Fernández, de S. Adrián	D. Aliceto Aparicio, de Urdiales	D. Juan González Orejas, de Lavanera	D. Bernardo Alonso, de Getino
D. Antonio Munje, de Villanueva	D. Andrés Juan Rodríguez, de Mansilla	D. Felipe Viñuela Arias, de Huergas	D. Pedro Rodríguez, de Barrilos
D. Idefonso Miguelez Guerra, de Mata	D. Juan Santos Romeo, de La Bañeza	D. José Alonso Fernández, de Pontedo	D. Pedro Fernández, de Boilar
D. José Prieto Martínez, de San Esteban	Partido judicial de La Vecilla <i>Cabezas de familia y vecindad</i>	D. Benigno García Rivas, de La Vecilla	D. José López Orejas, de Cármenes
D. Domiciano García Guisano, de La Bañeza	D. Francisco Valencia, de Laguna de Negrillos	D. Luis Gutiérrez Colín, de Lombera	D. Vicente Gutiérrez Martínez, Boñar
D. Domingo Franco Puz, de Laguna Deiga	D. Tomás Valderrey Arce, de Robledillo	D. Gumersindo Blanco, de La Candalena	D. Jenísimo Caso Fernández, de Pelechas
D. Francisco Valencia, de Laguna de Negrillos	D. Miguel García Peñín, de Santa Elena	D. Lorenzo González, de Sopera	D. Frailán Valladares, de Palazuelo
D. Tomás Valderrey Arce, de Robledillo	D. Mechor Lombó Fernández, de La Bañeza	D. Manuel Rodríguez, de Barrilos	D. Clemente Rodríguez, de Vegaquemada
D. Miguel García Peñín, de Santa Elena	D. Lázaro Chamorro, de Berlangas	D. Laureano Fernández, de Cauvaco	D. Fernando del Río, de Voznuevo
D. Mechor Lombó Fernández, de La Bañeza	D. Arturo Chana Total, de Destríano	D. Bonifacio González, de Pardavé	D. Isidro González, de Rodilejo
D. Lázaro Chamorro, de Berlangas	D. Arturo Cabo Moro, de La Bañeza	D. Generoso González, de Ambas aguas	<i>Capacidades</i>
D. Antonio Chana Total, de Destríano	D. Joaquín Morán, de Castrocontrigo	D. Valentín Alvarez, de Cubillos	D. Pablo Zepico Prieto, de La Vecilla
D. Arturo Cabo Moro, de La Bañeza	D. Joaquín Diez González, de Geite	D. José González Suárez, de Arinero	D. Benito Suárez González, de Boñar
D. Joaquín Morán, de Castrocontrigo		D. José González Cañón, de Fontún	D. Emilio García Robles, de La Vecilla
		D. Francisco González, de Tolibia	D. Nicolás Valladares, de Lóiz
			D. Matías García Rivas, de La Vecilla

D. Santiago Alonso, de Palacio
D. Benito Petit Alonso, de La Vecilla
D. Lorenzo Díez González, de La
Vecilla

D. Felipe Sarabia, de Villamariño
D. Ciriacio Alonso González, de Val-
deteja

D. Vicente González, de Valle
D. Gaspar Escapa González, de Lu-
gán

D. Pedro López Llamazares, de De-
vessa

D. Blas Sierra Valladares, de Por-
davé

D. Eusebio Prieto Castañón, de Ve-
gacervera

D. Benito Díez Rodríguez, de Lu-
gán

D. Ramiro Álvarez Robles, de Ve-
gacervera

D. Simón González y González, de
Lugán

D. Juan Robles Díez, de La Mata
D. José García y García, de La Lo-
silla

D. Pablo de Baca Arias, de Palenzuela
D. José Fresno Rodríguez, de Lla-
mara

D. Sebastián Díez Rodríguez, de Ve-
granmeda

D. Miguel de Puga Vega, de La
Devera

D. Faustino Iglesias Castro, de Yu-
gueros

D. Toribio Rodríguez, de Oceja
D. Antonio Suárez Robles, de Ma-
tallana

D. Juan Díez García, de La Vecilla
D. Froilán Miranda, de Orzónaga

D. Jenaro Avelilla Arias, de La Ve-
cilla

D. Vicente Rodríguez, de Robles
D. Faustino López, de Barrillos

D. Marcelo González, de Vegavie-
ra

D. Isaac Fernández, de Lugán
D. Pedro Rodríguez, de Palenzuela

D. José Valladares, de La Losilla
D. Eugenio López, de La Mata
D. Valeriano Cármenes, de Canda-
neda

D. Salvador López, de Palenzuela
D. Aureliano Díez, de Valdeteja

D. Santos López, de Vegaquemada
D. Juan González, de Villafelde
D. Diego Díez Fernández, de Val-
porquero

D. José Tascón Álvarez, de Orzo-
naga

D. Bernardo Gutiérrez, de La Er-
cina

D. Tomás Robles Rubio, de Yugue-
ros

D. Juan Valladares, d. Palacio
D. Isidro Valladares, de Sobrepéña

D. Antonio Rodríguez, de Matallana
D. Manuel Escapa, de Lugán

Y para su inserción en el Boletín
OFICIAL de la provincia, expido la
presente, visada por el Sr. Presiden-

te y sellada con el de esta Audiencia
en León a 31 de Julio de 1906.
—Eselvio Mateo.—V. B.: El Presi-
dente, Ignacio Vitez.

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Cobanico

El día 30 del actual, de diez á doce
de la mañana, se celebrará en la
casa consistorial la primera subasta
del arriento de consumos á van-
ta libre, para el año de 1907, bajo la
cantidad y condiciones estipuladas
en el pliego de su razón, que estarán
de manifiesto.

Si ésta no diera resultado, se ce-
lebrará la segunda á iguales horas,
cantidad y condiciones, el día 12
del mes de Septiembre.

Cobanico a 18 de Agosto de 1906.
—El Alcalde, Celestino Fernández.

Ayuntamiento de Lucillo

Formado por la Comisión de Hacienda
el proyecto de presupuesto
ordinario de este Municipio para el
próximo año de 1907, se halla ex-
puesto al público en esta Secretaría
por el término de quince días, al ob-
jeto de oír reclamaciones de los ve-
cinos correspondientes á este Ayon-
tamiento.

Lucillo 18 de Agosto de 1906.—
El Alcalde, Marcos Prieto.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Formado el proyecto de presu-
puesto municipal de este Ayunta-
miento para el año de 1907, queda
expuesto al público por término de
quince días para oír reclamaciones.

Villaquilambre 14 de Agosto de
1906.—Francisco Ordóñez.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Terminado el presupuesto mu-
nicipal para 1907, está al público por
quince días para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño 18 de
Agosto de 1906.—El Alcalde, Fran-
cisco Robles.

Ayuntamiento de Castropodame

El proyecto de presupuesto para
1907, se halla al público en esta Secretaría por espacio
de quince días.

Castropodame 18 de Agosto de
1906.—Cipriano Reguero.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Se halla expuesto al público por
cuince días en la Secretaría de este
Ayuntamiento, para oír reclamacio-
nes, el presupuesto municipal ordi-
nario que ha de regir en el próxi-
mo año de 1907.

Castrillo de la Valduerna 14 de
Agosto de 1906.—El Alcalde, Anas-
tasio Berciano.

JUZGADOS

Don Estanislao Sain del Castillo,
Juez de instrucción de León y su
partido.

Por la presente se oíta, llama y
emplaza á la procesada María Col-
inas Peñalver, de 21 años, hija de Sa-
turnino y Jerónima, soltera, natural
de Astorga, y vecina que fó de
esta ciudad, cuyo actual paradero
se ignora, para que dentro del tér-
mino de quince días, á contar des-
de la inserción de la presente en el
Boletín OFICIAL de la provincia y
Gaceta de Madrid, comparezca ante
este Juzgado, con objeto de practi-
car diligencias en causa que se la
sigue por hurto; bajo apercibimien-
to de peritar el perjuicio á que hu-
biere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encar-
go á todas las autoridades proce-
didas á la averiguación del domicilio
de referida procesada, participan-
do inmediatamente á este Juz-
gado.

Dada en León a 17 de Agosto de
1906.—Estanislao Sain.—P. S. M.
Eduardo de Navá.

Luis Gutiérrez Carracedo, Secreta-
rio del Juzgado municipal de San
Esteban de Nogales.

Certifco: Que en el juicio verbal
de que se hará mención, recayó la
scotencia cuya encabezamiento y
parte dispositiva son como sigue:

Sentencia—En la villa de San
Esteban de Nogales, á cuatro de Dic-
iembre de mil novecientos cinco,
el Sr. D. Manuel Calzón Núñez,
Juez municipal de la misma: visto
el juicio verbal civil seguido entre
partes, como demandante, Antonio
Galende Morán, vecino de esta villa
y como demandado, Ignacia García
Morán, qué lo es de Santibáñez de
Tera, sobre pago de doscientas pe-
setas:

Pallo que debo de condenar y
consejo á Ignacia García Morán á
que, dentro de trece días pague á
Antonio Galende Morán, la cantidad
de doscientas pesetas, con más el
seis por ciento social de interés le-
gal desde el día de la presentación
de la demanda hasta el pago, y las
costas y gastos, incluso tres pesetas

por cada día de ocupación en ella,
y ejecución si diere lugar, como in-
demnización de perjuicios.

Mando que se lleve á efecto la
retencción preventiva de bienes,
muebles y semovientes, y el embar-
go de los inmuebles suficientes á
cubrir la deuda, costas y gastos, de
la propiedad del demandado, librándose al efecto el conducente ex-
horto con los insertos necesarios.

Pues por ésta, que se notificará á
las partes personalmente, y no pu-
diendo tener lugar en este forma,
insértate en encabezamiento y parte
dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, y definitivamente
juzgando, así lo pronuncio, mandado
y firmo.—Manuel Calzón.

Publicación.—Dada y pronuncia-
da fué la anterior sentencia por el
Sr. Juez municipal que en ella se
expresa, celebrando audiencia pú-
blica en el día de su fecha, de que
certifico.—Luis Gutiérrez.

Y para que tenga efecto la inser-
ción de la sentencia transcrita en el
BOLETÍN OFICIAL de la provincia,
mediante la constante rebeldía del
demandado, expido el presente, vi-
sado por el Sr. Juez municipal en
San Esteban de Nogales á cuatro de
Agosto de mil novecientos seis.—
Luis Gutiérrez.—V. B.: El Juez
municipal, Manuel Calzón.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Arturo de Argomedo y Eymar,
primer Teniente del Regimiento
de Infantería de Coradonga, nú-
mero 40, y Juez instructor del
expediente seguido contra el sol-
dado del mismo Cuerpo, José Ben-
ciano Pérez, por la falta de incor-
poración á filas.

Por lo presente oíta, llamo y em-
plazo al soldado José Benciano Pé-
rez, para que, en el término de un
mes, a contar de la publicación de
la presente requisitoria, comparezca
en este Juzgado, con el fin de res-
pondar á los cargos que se lo si-
guen; por su falta de incorporación
á filas; pues si no lo verifica, se le
declarará en rebeldía, con los per-
juicios consiguientes.

Dada en Alcalá de Henares a 8 de
Agosto de 1906.—Arturo de Argo-
medo.